



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°074-2021-AL-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 12 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establece el ordenamiento jurídico municipal; las municipalidades están constituidas por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional. Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tiene la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción;

Que, el distrito de Santa Cruz de Flores se ve complacido con la grata visita de la Presidenta del Congreso de la República del Perú **Doctora MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO**, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia;

Que, el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, señala que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, precisa que, compete al Alcalde, entre otras funciones dictar decretos y resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, y en uso de sus facultades y atribuciones conferidas al Alcalde a través de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, y conforme a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDA, a la **Presidenta del Congreso de la República del Perú Dra. MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO**; por su grata visita al distrito de Santa Cruz de Flores de la Provincia de Cañete y Región Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- CONDECORAR con la distinción **"MEDALLA CIVICA DE LA CIUDAD"** a la **Doctora MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO**, por su grata visita, como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

"Capital del Vino y del buen vino"

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

